



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 64.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 30 de enero de 2026

VISTO: El Memorandum VMAAT/N.º 8/2026 del 30 de enero de 2026, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración la provisión de pasajes y viático, para formar parte de la comitiva que acompañará al Ministro de Relaciones Exteriores en su viaje oficial, del 5 al 12 de febrero, a las ciudades de Tel Aviv y Jerusalén, Estado de Israel.

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y el viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor del Abogado **Miguel Ángel Aranda Daroczi**, con cédula de identidad civil número 839.600, Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, para formar parte de la comitiva que acompañara al Ministro de Relaciones Exteriores en su viaje oficial, del 5 al 12 de febrero, a las ciudades de Tel Aviv y Jerusalén, Estado de Israel.
- Art. 2º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 – Pasajes y 232 – Viáticos.
- Art. 3º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

Nº _____